CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el 21 de noviembre de 2023 se recibió la comunicación sobre el embargo de remanente decretado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de la Ciudad.

Pasa a Despacho de la señora Jueza para que provea hoy 24 de noviembre de 2023.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto:	Surte efectos legales embargo remanentes
Clase de Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	BBVA COLOMBIA SA
Demandado:	JOSÉ ALEJANDRO MEJÍA AGUDELO
Radicado:	630014003007- 2023-00083-00

Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se dispone informar al Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad, que la medida de embargo de remanentes, decretada dentro del proceso que la URBANIZACION LAS SERRANIASA tramita en contra del común demandado JOSE ALEJANDRO MEJIA AGUDELO, radicado al número 63001400300220230055200 **SURTIÓ EFECTOS LEGALES,** por no haberse recibido otra petición con anterioridad.

Líbrese el oficio correspondiente y Remítase por el Centro de Servicios el oficio correspondiente informando lo aquí decidido
.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 196 DEL 27** DE NOVIEMBRE DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77dd0fc02a473654a7d0f2ccc9faa4ca0d6b17a61a52552d3d119a8423382fcc**

Documento generado en 22/11/2023 03:19:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica